



**DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA SEGUNDA DE DECISION
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA LABORAL**

*RAD. 13001-31-05-001-2015-00017-01
WINSTON ACEVEDO Y OTROS VS CBI COLOMBIANA S.A.*

Cartagena de Indias D.T. y C., dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES

Tipo de Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	13001-31-05-001-2015-00017-01
Demandante	WISTON ACEVEDO MARTÍNEZ, EDGARDO IMITOLA JULIO, FREDY ALEJANDRO RUIZ GARCÍA, GARIBALDY GONZÁLEZ CRUZ y VICTOR MESTRE SEÑAS
Demandado	CBI COLOMBIANA S.A.
Magistrado Ponente	CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS

El apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso extraordinario de casación contra la sentencia proferida el 29 de octubre de 2021 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Segunda de Decisión.

De acuerdo con el Art. 86 del C.P.T y de S.S., reformado por el Art. 48 de la Ley 1395 del año 2010 y, de conformidad con la sentencia de la Corte Constitucional C-372 del 12 de mayo de 2011, el recurso de casación procede contra las sentencias de segunda instancia cuando el interés para recurrir exceda el monto de 120 SMLMV.

El interés para recurrir en casación para el demandante se determina por el valor de las pretensiones que le fueron denegadas en el fallo de segunda instancia y para el demandado por el monto de las condenas impuestas.

Surtido el trámite de primera instancia, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena, mediante sentencia de fecha 28 de agosto del 2017, declaró la condición de salario de la bonificación de asistencia; declaró probada parcialmente la excepción de prescripción sobre las diferencias salariales y prestaciones; declaró probada la excepción de buena fe frente a la sanción moratoria del artículo 65 del CST, declaró no probadas las restantes excepciones; condenó a CBI COLOMBIANA S.A, a pagar a los demandantes las diferencias salariales, prestaciones debidamente indexadas la fecha de terminación del contrato de trabajo de cada uno de los demandantes y la del cumplimiento de la sentencia; condenó en costas y fijó agencias en derecho en la suma de 20% del valor de las condenas a cargo de la demandada y absolvió de las restantes pretensiones.

Este Tribunal, mediante sentencia del 29 de octubre de 2021, revocó los numerales primero, segundo, cuarto y quinto de la sentencia apelada, para en su lugar absolver a la empresa CBI COLOMBIANA S.A. de las condenas impuestas; condenó en costas de primera instancia a la parte demandante, fijando las agencias en derecho en cuantía de ½ SMLMV; confirmó en sus demás partes la sentencia apelada y se abstuvo de imponer condena en costas en segunda instancia.

Así las cosas, procedió la Sala a través de la Profesional Universitaria grado 12 adscrita a este Tribunal a liquidar y/o establecer el monto de las pretensiones no concedidas a la parte demandante, a efectos de establecer la cuantía de las mismas, valor que servirá para determinar si es procedente conceder o no el recurso extraordinario de casación interpuesto, arrojando los siguientes montos:

LIQUIDACIÓN	WINSTON ACEVEDO MARTINEZ
FECHA INGRESO	21/11/2012



DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA SEGUNDA DE DECISION
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA LABORAL

RAD. 13001-31-05-001-2015-00017-01
WINSTON ACEVEDO Y OTROS VS CBI COLOMBIANA S.A.

FECHA FINAL O DE RETIRO	11/08/2015
-------------------------	------------

SALARIO BÁSICO	\$ 1.807.371
BONO DE ASISTENCIA	\$ 813.312
OTROS FACTORES NO SALARIALES RECLAMADOS	\$ 711.138
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN	\$ 3.331.821

DIFERENCIAS POR TRABAJO SUPLEMENTARIO	\$ 3.585.537
---------------------------------------	--------------

RELIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES	\$ 488.733
-------------------------------------	------------

INDEMNIZACIÓN MORATORIA ART. 65 C.S.T.	
VALOR INDEMNIZACIÓN MORATORIA POR 24 MESES	\$ 79.963.704
INTERESES MORATORIOS DESDE EL MES 25 HASTA SENTENCIA 2 INSTANCIA	\$ 3.921.485

PRETENSIONES	VALOR	VR. INDEXADO
RELIQUIDACIÓN TRABAJO SUPLEMENTARIO	\$ 3.585.537	\$ 4.600.371
RELIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 488.733	\$ 627.062
INDEMNIZACIÓN MORATORIA ART. 65 C.S.T.	\$ 79.963.704	\$ 102.596.257
INTERESES MORATORIOS DESDE EL MES 25	\$ 3.921.485	\$ 3.921.485
VALOR RECURSO	WINSTON ACEVEDO MARTINEZ	\$ 111.745.174

LIQUIDACIÓN	FREDY ALEJANDRO RUIZ GARCÍA
FECHA INGRESO	07/11/2012
FECHA FINAL O DE RETIRO	03/11/2014

SALARIO BÁSICO	\$ 1.947.100
BONO DE ASISTENCIA	\$ 876.195
OTROS FACTORES NO SALARIALES RECLAMADOS	\$ 1.449.627
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN	\$ 4.272.922

DIFERENCIAS POR TRABAJO SUPLEMENTARIO	\$ 302.359
---------------------------------------	------------

RELIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES	\$ 2.518.264
-------------------------------------	--------------

INDEMNIZACIÓN MORATORIA ART. 65 C.S.T.	
VALOR INDEMNIZACIÓN MORATORIA POR 24 MESES	\$ 102.550.128
INTERESES MORATORIOS DESDE EL MES 25 HASTA SENTENCIA 2 INSTANCIA	\$ 3.210.222

PRETENSIONES	VALOR	VR. INDEXADO
RELIQUIDACIÓN TRABAJO SUPLEMENTARIO	\$ 302.359	\$ 426.757
RELIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 2.518.264	\$ 3.554.340
INDEMNIZACIÓN MORATORIA ART. 65 C.S.T.	\$ 102.550.128	\$ 144.741.791
INTERESES MORATORIOS DESDE EL MES 25	\$ 3.210.222	\$ 3.210.222



DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA SEGUNDA DE DECISION
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA LABORAL

RAD. 13001-31-05-001-2015-00017-01
WINSTON ACEVEDO Y OTROS VS CBI COLOMBIANA S.A.

VALOR RECURSO	FREDY ALEJANDRO RUIZ GARCÍA	\$ 151.933.110
---------------	-----------------------------	----------------

LIQUIDACIÓN	VICTOR MESTRE SEÑAS
FECHA INGRESO	31/10/2012
FECHA FINAL O DE RETIRO	03/11/2014

SALARIO BÁSICO	\$ 1.739.362
BONO DE ASISTENCIA	\$ 782.708
OTROS FACTORES NO SALARIALES RECLAMADOS	\$ 1.034.535
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN	\$ 3.556.605

DIFERENCIAS POR TRABAJO SUPLEMENTARIO	\$ 2.305.884
---------------------------------------	--------------

RELIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES	\$ 327.593
-------------------------------------	------------

INDEMNIZACIÓN MORATORIA ART. 65 C.S.T.	
VALOR INDEMNIZACIÓN MORATORIA POR 24 MESES	\$ 85.358.520
INTERESES MORATORIOS DESDE EL MES 25 HASTA SENTENCIA 2 INSTANCIA	\$ 2.997.226

PRETENSIONES	VALOR	VR. INDEXADO
RELIQUIDACIÓN TRABAJO SUPLEMENTARIO	\$ 2.305.884	\$ 3.085.529
RELIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 327.593	\$ 438.356
INDEMNIZACIÓN MORATORIA ART. 65 C.S.T.	\$ 85.358.520	\$ 114.219.192
INTERESES MORATORIOS DESDE EL MES 25	\$ 2.997.226	\$ 2.997.226
VALOR RECURSO	VICTOR MESTRE SEÑAS	\$ 120.740.303

LIQUIDACIÓN	GARIBALDI GONZALEZ CRUZ
FECHA INGRESO	23/01/2014
FECHA FINAL O DE RETIRO	25/08/2015

SALARIO BÁSICO	\$ 2.264.016
BONO DE ASISTENCIA	\$ 1.018.806
OTROS FACTORES NO SALARIALES RECLAMADOS	\$ 916.448
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN	\$ 4.199.270

DIFERENCIAS POR TRABAJO SUPLEMENTARIO	\$ 1.466.803
---------------------------------------	--------------

RELIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES	\$ 338.681
-------------------------------------	------------

INDEMNIZACIÓN MORATORIA ART. 65 C.S.T.	
VALOR INDEMNIZACIÓN MORATORIA POR 24 MESES	\$ 100.782.480
INTERESES MORATORIOS DESDE EL MES 25 HASTA SENTENCIA 2 INSTANCIA	\$ 1.721.980



DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA SEGUNDA DE DECISION
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA LABORAL

RAD. 13001-31-05-001-2015-00017-01
WINSTON ACEVEDO Y OTROS VS CBI COLOMBIANA S.A.

PRETENSIONES	VALOR	VR. INDEXADO
RELIQUIDACIÓN TRABAJO SUPLEMENTARIO	\$ 1.466.803	\$ 1.881.960
RELIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 338.681	\$ 434.540
INDEMNIZACIÓN MORATORIA ART. 65 C.S.T.	\$ 100.782.480	\$ 129.307.482
INTERESES MORATORIOS DESDE EL MES 25	\$ 1.721.980	\$ 2.209.362
VALOR RECURSO	GARIBALDI GONZALEZ CRUZ	
		\$ 133.833.344

LIQUIDACIÓN		EDGARDO IMITOLA JULIO
FECHA INGRESO	28/05/2012	
FECHA FINAL O DE RETIRO	29/04/2015	

SALARIO BÁSICO	\$ 2.533.410
BONO DE ASISTENCIA	\$ 1.140.034
OTROS FACTORES NO SALARIALES RECLAMADOS	\$ 2.561.584
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN	\$ 6.235.028

DIFERENCIAS POR TRABAJO SUPLEMENTARIO	\$ 920.336
---------------------------------------	------------

RELIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES	\$ 213.812
-------------------------------------	------------

INDEMNIZACIÓN MORATORIA ART. 65 C.S.T.	
VALOR INDEMNIZACIÓN MORATORIA POR 24 MESES	\$ 149.640.672
INTERESES MORATORIOS DESDE EL MES 25 HASTA SENTENCIA 2 INSTANCIA	\$ 1.165.337

PRETENSIONES	VALOR	VR. INDEXADO
RELIQUIDACIÓN TRABAJO SUPLEMENTARIO	\$ 920.336	\$ 1.180.824
RELIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 213.812	\$ 274.328
INDEMNIZACIÓN MORATORIA ART. 65 C.S.T.	\$ 149.640.672	\$ 191.994.269
INTERESES MORATORIOS DESDE EL MES 25	\$ 1.165.337	\$ 1.495.169
VALOR RECURSO	EDGARDO IMITOLA JULIO	
		\$194.944.589

En consecuencia, resulta evidente una vez realizadas las operaciones aritméticas de rigor, que el monto de las pretensiones solicitadas en la demanda que no fueron concedidas, no supera el monto de los 120 SMLMV exigidos por la norma para recurrir en casación, que para el año 2021, correspondían a la suma de \$109.023.120, razón por la cual no se concederá el recurso extraordinario de casación interpuesto por el vocero judicial de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto la Sala Laboral de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER al demandante **WINSTON ACEVEDO MARTINEZ** el recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia proferida el 29 de octubre de 2021 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala



**DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA SEGUNDA DE DECISION
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA LABORAL**

*RAD. 13001-31-05-001-2015-00017-01
WINSTON ACEVEDO Y OTROS VS CBI COLOMBIANA S.A.*

Segunda de Decisión Laboral en este proceso ordinario laboral contra **CBI COLOMBIANA S.A.**, conforme a las consideraciones antes expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante **FREDY ALEJANDRO RUIZ GARCÍA** el recurso extraordinario de Casación interpuesto contra la sentencia proferida el 29 de octubre de 2021 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Segunda de Decisión Laboral en este proceso ordinario laboral contra **CBI COLOMBIANA S.A.**, conforme a las consideraciones antes expuestas.

TERCERO: CONCEDER a la parte demandante **VICTOR MESTRE SEÑAS** el recurso extraordinario de Casación interpuesto contra la sentencia proferida el 29 de octubre de 2021 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Segunda de Decisión Laboral en este proceso ordinario laboral contra **CBI COLOMBIANA S.A.**, conforme a las consideraciones antes expuestas.

CUARTO: CONCEDER a la parte demandante **GARIBALDI GONZALEZ CRUZ** el recurso extraordinario de Casación interpuesto contra la sentencia proferida el 29 de octubre de 2021 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Segunda de Decisión Laboral en este proceso ordinario laboral contra **CBI COLOMBIANA S.A.**, conforme a las consideraciones antes expuestas.

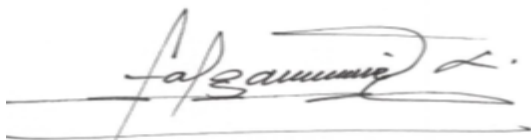
QUINTO: CONCEDER a la parte demandante **EDGARDO IMITOLA JULIO** el recurso extraordinario de Casación interpuesto contra la sentencia proferida el 29 de octubre de 2021 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Segunda de Decisión Laboral en este proceso ordinario laboral contra **CBI COLOMBIANA S.A.**, conforme a las consideraciones antes expuestas.

Remítase el expediente a la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS
Magistrado Sala Laboral

CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS
Magistrado ponente



FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA
Magistrado



JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS
Magistrada